

Saraguro, 14 de febrero de 2024
Of. Nro. 099-A-GADMIS-2024

Magister
Wilman Eduardo Aldean Aguirre
**INTENDENTE NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y
GESTIÓN DEL SUELO**
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi sincero y cordial saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, a la vez deseándole el mejor de los éxitos en las funciones encomendadas.

Por medio del presente y en atención al oficio N° SOT-INOT-0222-2024-0, con fecha de ingreso a esta entidad 5 de febrero del presente año, en el solicitan la normativa local mediante el cual el GADM aplica el régimen de control y sanción a las infracciones del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en su circunscripción territorial, con este antecedente me permito remitir la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo con el que se garantiza el correcto desarrollo del cantón en ejercicio de sus funciones conforme lo determina el artículo 276 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador.

Por la atención favorable que se dé al presente le anticipo mi sincero agradecimiento, consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO.**
CC. ARCHIVO